

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 085-2024
12 de agosto de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/027-2024** seguido contra el señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ**, por presuntamente incumplir con lo descrito en la Resolución ADM/ARAP No. 028 del 21 de junio de 2021, artículo primero y la Ley 204 de marzo de 2021, artículo 145 numerales 5 y 9, se dictó Providencia con fecha nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA”
09 de agosto de 2024

VISTOS-----

PRIMERO: CORREGIR, lo dispuesto en el artículo PRIMERO, de la Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RF/ACX/028-2024 de 22 de julio de 2024, para que se lea así:

PRIMERO: ORDENAR la apertura y sustanciación de proceso administrativo sancionatorio contra el señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-756-1540 por posiblemente incumplir con lo descrito en la Resolución ADM/ARAP No. 028 del 21 de junio de 2021, artículo primero y la Ley 204 de marzo de 2021, artículo 145 numerales 5 y 9.

SEGUNDO: MANTENER, igual e inalterable, el resto del contenido de dicha Resolución la cual se encuentra vigente desde su notificación.

TERCERO: INCORPORAR al expediente administrativo la presente providencia de corrección.

CUARTO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006 y artículo 999 del Código Judicial, Ley 204 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al señor **JUAN CARLOS SÁNCHEZ**, siendo las 8:00 a.m., de la mañana del día doce (12) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 p.m., del diecinueve (19) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL



ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 12 de agosto
de 2024, siendo las
8:00pm de la
tarde.


Firma

ARAP

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____

de _____, siendo las

_____ de la

_____.

Firma